

**R.E.
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL
A: SRA. LOLA HIPATIA FREIRE
VARGAS
JUIICIO: ORDINARIO DE
DAÑOS Y PERJUICIOS NRO.
1637-2010-SP

no de quince días, propongan
conjuntamente las excepciones
dilatorias y perentorias de que
se crean asistido, para el efecto
citeselos en los lugares que se
indican en el libelo de demanda,
enviado con suficiente despa-
cho a la oficina de citaciones de

la Función Judicial. Agréguese
a los autos los documentos
acompañados. Téngase en
cuenta el casillero judicial
señalado por la actora y la auto-
rización que da a su abogada
defensora.- NOTIFIQUESE.-
FJ.- DR. CARLOS FERNANDEZ
IDROVO.- JUEZ DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/83416/tf

**R. del E
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL PARA
SEÑORA MERCEDES
MEDELINE ALBUJA ROSERO
EXTRACTO
JUIICIO ORDINARIO DE
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIO DE
DOMINIO NRO. 62-2011-DR.
C.M.,
ACTOR: JAIME WASHINGTON
DE LA VEGA
METROS INMUEBLE QUE SE
ENCUENTRA EN POSESION
PACIFICA TRANQUILA
E ININTERRUMPIDA
SIN VIOLENCIA NI
CLANDESTINIDAD POR MAS
DE 22 AÑOS A LA FECHA
DE CONFORMIDAD CON LO

*Un rico es diferente al que no lo es:
tiene más dinero.*

ERNEST HEMINGWAY.
Literato y escritor EE.UU.

señalado para el efecto a
fin de que dentro del término de
quince días contesten propo-
niendo en forma conjunta todas
y cada una de las excepciones
dilatorias y perentorias de que
se crea asistido.- Cuéntese
en la presente causa con los
Personeros del Ilustre Municipio
del Distrito Metropolitano de
Quito, en las personas del
señor Alcalde y Procurador del
Ilustre Municipio de Quito, en
sus calidades invocadas y en
sus respectivos despachos.- De
conformidad con lo dispuesto
en el Art. 1000 del Código de
Procedimiento Civil, inscriba-
se la presente demanda en el
Registro de la Propiedad del

Actúe el Dr. Luis Chulde Ruano,
en calidad de Secretario encar-
gado en virtud de la Acción de
Personal Nro. 2031-DP-DPP,
de 18 de agosto del 2011.-
Notifíquese. f) Dra. Nancy
Altamirano. Juez Encargado
(sigue la notificación)
Lo que llevo a su conoci-
miento para los fines de Ley.
Previéndoles de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial para sus notificaciones
posteriores. Certifico.
Dr. Luis Chulde Ruano
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/83400/tf

**República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A
HEREDEROS PRESUNTOS
Y DESCONOCIDOS DE LOS
SEÑORES GUILLERMO
FEDERICO JARAMILLO
LARREA Y AIDA LEONOR

Al Jefe del Registro de la Propiedad de Quito, con el
escrito inicial y esta providen-
cia, córrase traslado a los señores
HEREDEROS PRESUNTOS
Y DESCONOCIDOS DE LOS
SEÑORES GUILLERMO
FEDERICO JARAMILLO
LARREA Y AIDA LEONOR
ALMEIDA JARAMILLO, para
que contesten en el término
de quince días, bajo aper-
cibimiento de las partes en
rebeldía. Atento el juramento
rendido por la actora, cítese a
los demandados mediante tres
publicaciones de prensa, cada
una de ellas en fecha distinta,
en uno de los periódicos de
amplia circulación en la ciu-
dad de Quito y conforme a lo
previsto en el Art. 82 ibidem.
Cuéntese en esta causa con
los Personeros del Municipio
del Distrito Metropolitano de
Quito. Inscribese la demanda
en el Registro de la Propiedad
de este Cantón. Téngase en
cuenta el domicilio judicial
señalado por la accionante y
agregúese la documentación
acompañada. Notifíquese.-
f) Dr. Rubén Cevallos Fabara.
JUEZ.
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previéndole
de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para
sus futuras notificaciones que
le correspondan. Certifico.-
Dr. Nilo Gonzalo Almachi
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/83346/tf

25% del área total del lote 1.
SUPERFICIE: 2297,09 m2
LINDEROS
NORTE: Con Marina Alemán
en una extensión de 33,63
metros
SUR: Con Rosa Cabascango,
en una extensión de 26,95
metros
ESTE: Con varias propietarios
en una parte, y con el lote 2,
en otra, en una extensión de
23,16 metros.
OESTE: En una parte hay 3
propietarios: Cisneros Eulalia,
Sánchez Adán y la Iglesia
Bautista Evangélica, que dan
una dimensión total de 47,20
metros, y en otra parte con
la propiedad del Sr. Reinaldo
Barragán y Señora, en una
extensión de 27,85 metros.
LOTE 2:
CARACTERÍSTICAS: Los
demandados son dueños del
100% de este lote.
SUPERFICIE: 498,35 m2
LINDEROS
NORTE: Con varios propieta-
rios, en una extensión de 21,42
metros.
SUR: Con Rosa Cabascango,
en una extensión de 22,93
metros.
ESTE: Con Miguel Alemán, en
una extensión de 21,83 metros.
OESTE: Con el lote 1, en una
extensión de 23,16 metros.
2.- INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS LOTE 1 Y 2:
AGUA POTABLE Si disponible
ALCANTARILLADO Si disponi-
ble
ENERGIA ELECTRICA Si dispo-
nible
TELEFONOS Si disponible
ACERAS Y BORDILLOS Si dispo-
nible
TRANSPORTE PUBLICO Si
disponible
3.- AVALUO TOTAL DE LOS
INMUEBLES
TERRENO 1 126.017
TERRENO 2 24.918
Se aceptaran posturas a partir
de aquellas que cubran las dos
terceras partes del avalúo apro-
bado por tratarse del primer
señalamiento.- CERTIFICÓ:-
Tabacundo, 05 de diciembre
del 2011.-
Ldo. Edoardo Michilena V.
SECRETARIO ENCARGADO
JUZGADO DECIMO SEXTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/83212/tf

**REVISTA
JUDICIAL**

La Hora

EL NOMBRE DEL PUEBLO
PUEBLO BLANCO DEL VALLE
E1 Y E2 ubicada al final del
Pasaje Carlos Moor y Ricardo
Descalzi, entrando por la calle
que baja al reservorio de agua
de Guángopolo, Parroquia
Conocoto, Cantón Quito,
Provincia de Pichincha.
2. TIPO DE INMUEBLE
Vivienda
3. LINDEROS SEGÚN
CERTIFICADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN QUITO
La casa número Ciento Cuatro,
alícuota parcial 0.42, patio
de servicio número Ciento
Cuatro, alícuota parcial 0.04;
alícuota total 0.46, situado en
la parroquia Conocoto de este
cantón. Matrícula asignada
CONOC0010534, linderos sin-
gulares de la casa:
NORTE: Con Casa número
Ciento Tres en una longitud de
5,58m.
SUR: Con Circulación Peatonal
en una longitud de 5,58 m.
ESTE: Con Casa número Ciento
Cinco en una longitud de 9,55
m2.
OESTE: Con Área Verde
Comunal en una longitud de
9,55 m2.
Área del terreno: 53,30m2.
4. CARACTERÍSTICAS DEL
TERRENO
ESTADO: Construido.
TOPOGRAFIA: Plana.
FORMA: Rectangular.
5. CLASIFICACION DE LA
ZONA
Rural
Residencial
Comercial
6. SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA
El sector cuenta con calles
asfaltadas, aceras bordillos,
redes de agua potable, servicio
de alcantarillado sanitario, red
de energía eléctrica, alumbrado
público, red de comunicación
telefónica, servicio de buses,
entre otras.
7. SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA
INMUEBLE
La propiedad cuenta con:
Agua potable
Alcantarillado
Electricidad
Teléfono
8. ESTADO DEL INMUEBLE
El inmueble inspeccionado está
compuesto de terreno plano de
forma rectangular, con techos

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
BUSINESSWISE S.A.**

Se comunica al público que BUSINESSWISE S.A., con
domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capi-
tal suscrito en USD \$ 245.000,00; y, reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del
Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre de 2011.
Actos societarios aprobados por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.
Q.11.005634 de 16 de diciembre de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía
reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al
capital, de la siguiente manera:

"Artículo Cinco.- Del capital: El capital suscrito de la
compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los
Estados Unidos de Norte América, dividido en doscientos
cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, acumulativas y
con valor nominal de un dólar cada una...."

D. M. Quito, 16 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
SUBROGANTE

AR/17596/c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA GUADALEST S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA GUADALEST S.A.** se
constituyó por escritura pública otorgada ante
el Notario Público del Cantón RUMINAHUI, el
28 de Noviembre de 2011, fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.005716 de 21 de
Diciembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMINAHUI, provin-
cia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.700,00 Número
de Acciones 170 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE
COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL
NACIONAL...

Quito, 21 de Diciembre de 2011.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AR/17600/c

REMATES

**LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

**JUZGADO DÉCIMO SEXTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO**

Se hace conocer al público
en general, para los fines de
ley consiguientes, que por
disposición de la Señor Jueza
Decimo Sexto de lo Civil de
Pichincha, dictada en la causa
Ejecutivo- N. 488-2009, el día
que contaremos 26 de enero
del 2012, desde las trece horas
hasta las diecisiete horas, en la
Secretaría de esta judicatura,
se efectuara el Remate del 25
% de los derechos y acciones
que se encuentren fincadas en